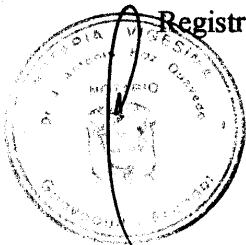


NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

**ESC.#671 ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES
A DOLARES, DE LA COMPAÑIA GRUPO ROGLIZ S.A.
CUANTIA : INDETERMINADA.**

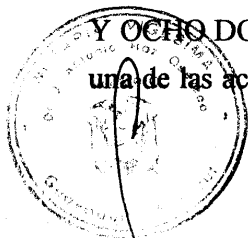
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de Abril del dos mil cuatro, ante mí, **DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal señora **MAURA PARRA GIL DE FERRETTI**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramentado encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casada, Ejecutiva.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruida en objeto y resultado de esta Escritura Pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares, de la Compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora Maura Parra Gil de Ferretti, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo. Primero de Guayaquil, el once de Octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Noviembre de mil



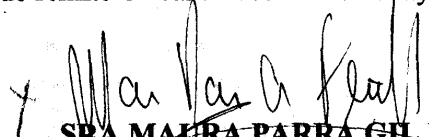
novecientos noventa, se constituyo la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**, con un capital de dos millones de sucres.- **DOS.-** Por escritura celebrada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melba Rodríguez de Verduga, el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, **GRUPO ROGLIZ S.A.** aumentó su capital social a **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DE SUCRES.- TRES.-** La Gerente General señora Maura Parra Gil de Ferretti, declara expresamente que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, se debe reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América . **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** en sesión celebrada el día ocho de Febrero del dos mil cuatro, acordó la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Autorizando al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES.-** Con estos antecedentes, la señora Maura Parra Gil de Ferretti, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Junta General de Accionistas, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que el capital de la compañía que es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DE SUCRES**, se convierta en **SEIS MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO ROGLIZ S.A. CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día 8 del mes de Febrero del dos mil cuatro, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Miraflores, Avenida Tomás Valdivieso No.101 y Avenida Carlos Julio Arosemena (Diagonal al Colegio Veinte y Ocho de Mayo), de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía GRUPO ROGLIZ S.A. señora Arquitecta Angeles Martín, por los derechos que representa de la Compañía EVERETT INTERNACIONAL en su calidad de Apoderada, propietaria de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por hallarse presentes todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y ocho de la Ley de Compañías. haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión y actúa como Presidente ad-hoc el señor Jairon Consuegra Ferrín y actúa como Secretaria la señora Maura Parra Gil de Ferretti en su calidad de Gerente General.- Acto seguido la Presidencia de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es necesario realizar la conversión del capital de la empresa, es decir, convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre este punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Convertir el capital de la compañía que es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DE SUCRES, a SEIS MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que cada una de las acciones de la Compañía de un mil sucres a cuatro centavos de dólar



de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en SEIS MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por seis mil noventa y ocho acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta acciones de un mil sucres y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía.- **RESOLUCION DOS:** Reformar el Artículo **QUINTO:** El capital social de la compañía es de SEIS MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en seis mil noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Artículo 6.- Las acciones estarán numeradas del 0001 al 6098 y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.- **RESOLUCION TRES:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la Conversión acordada.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta Acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) p. EVERETT INTERNACIONAL (Angeles Martín).- f) Jairon Consuegra Ferrín.- f) Maura Parra Gil de Ferretti.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que remito en caso necesario.- Guayaquil, Febrero 8 del 2004.


SRA. MAURA PARRA GIL DE FERRETTI.
GERENTE GENERAL- SECRETARIA.

Guayaquil, mayo 13 de 2002

Señora
MAURA ROSA PARRA GIL
Ciudad.-

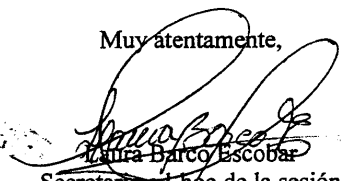
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la presente fecha. Usted reemplazará en el cargo al señor **RAFAEL FERRETTI PARRA** cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de julio del 2000 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

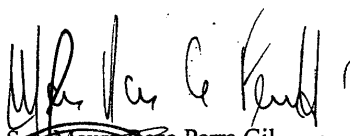
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

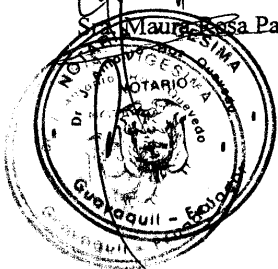
La compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 11 de octubre de 1990, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de noviembre de 1990. Aumento su capital mediante escritura pública autorizada por la notaria Decimasexta del cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga el 17 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de mayo de 1996.

Muy atentamente,


Laura Barco Escobar
Secretaria ad-hoc de la sesión

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** para el cual he sido elegida y dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No. 0902505171 y tengo mi domicilio en la ciudad de Guayaquil. Guayaquil, mayo 13 de 2002.


Maura Rosa Parra Gil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**, a favor de **MAURA ROSA PARRA GIL**, de fojas **65.568 a 65.570**, Registro Mercantil número **10.171**, Repertorio número **15.395**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. –
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **45.869** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 15904
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Diego Paz
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

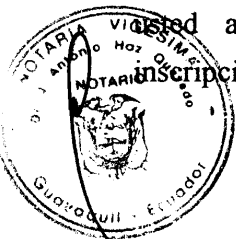
Valor pagado por este trabajo

\$: 14,88

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑIA GRUPO ROGLIZ S.A.

y que cada una de las acciones ordinarias y nominativas de la compañía de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de **SEIS MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por seis mil noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS.-** Reformar los Articulos quinto y sexto de los Estatutos, tal como lo dispone la Junta General.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Maura Parra Gil de Ferretti, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** declara bajo juramento: **A)** Que la Conversión de sucres a dólares realizó, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del ocho de Febrero del año dos mil cuatro, que resolvió la Conversión; y, **B)** Que su representada la Compañía S.A. No ha tenido, Ni tiene en la actualidad ningún contrato de Obra Pública con ninguna empresa de Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTE.-** Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**, celebrada el ocho de Febrero del año dos mil cuatro.- **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando



usted autorizado y/o Abogado Manuel Orellana Merchán para tal inscripción.- **f)** Abogado Manuel Orellana Merchán, Registro dos mil

ciento sesenta y nueve, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** - Leída que fue esta escritura de conversión, a la compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

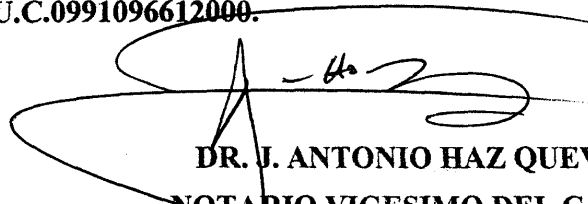

P. GRUPO ROGLIZ S.A.

SRA. MAURA PARRA GIL DE FERRETTI.

GERENTE GENERAL.

C.C.090156475-9.

R.U.C.0991096612000.


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO.

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON.

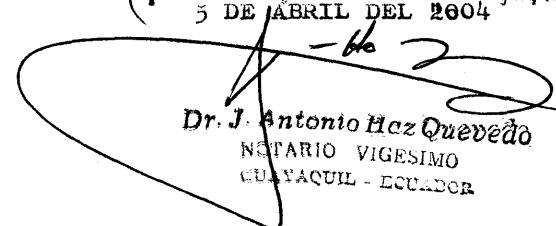
Se Otorga ante mi, en fé de ello

canfiero esta **C U A R T A**

Copia, en **CUATRO** fejas útiles

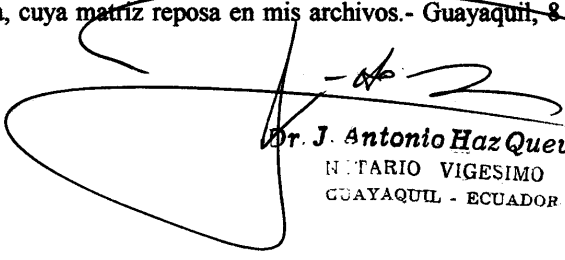
rebricados por mi: **EL NOTARIO**

que sella y firma en Guayaquil
5 DE ABRIL DEL 2004


Dr. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la Escritura Pública de Conversión de Capital de Sucres a Dólares, y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑÍA GRUPO ROGLIZ S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número **06-G-DIC-0001627**, de fecha 6 de Marzo del 2.006 del Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil. **HE TOMADO** nota de la aprobación de la Conversión de Sucres a Dólares, y Reforma del Estatuto de la mencionada compañía, cuya matriz reposa en mis archivos.- Guayaquil, 8 de Marzo del 2.006.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 16.455
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Abril del dos mil seis, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001627, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión** del Capital de la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**, y la **Reforma** del Estatuto, de fojas 2.432 a 2.442, Registro Industrial número 179.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 16455
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

\$

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA